



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.28.1. — **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-035-2021** que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecinueve (19) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con el acta de cierre de la convocatoria. Estas ofertas a verificar y evaluar son los siguientes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.916.608-4
2	CONSORCIO ARA-JPS	ARA INGENIERIA S.A.S	NIT. 830.068.724-8
2	CONSORCIO ARA-JPS	JPS INGENIERIA S.A	NIT. 830.035.398-8
	CONCODOIO	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
3	CONSORCIO INTERSUCRE 035 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		5.342.204
	INTEROCORE 000	CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO	
4	CONSORCIO JCB-10-	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S	NIT. 900.053.895-7
4	035	CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	NIT. 860.067.526-0
5	CONSORCIO	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
3	SABANERO	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831
6	RM INGENIEROS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.345.967-2
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.157.444 - 6





8	CONSORCIO	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
°	EDIFICACIONES ET	RT TERRA S.A.S	NIT.900.579.055-5
9	CONSORCIO GABRIELA SUCRE-	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S	NIT. 900.753.938-9
	035-2021	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.426.155-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ARA-JPS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERSUCRE 035	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO JCB-10-035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SABANERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GABRIELA SUCRE-035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA





CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
2	CONSORCIO ARA-JPS	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
3	CONSORCIO INTERSUCRE 035	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
4	CONSORCIO JCB-10-035	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
5	CONSORCIO SABANERO	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
6	RM INGENIEROS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
8	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
9	CONSORCIO GABRIELA SUCRE-035-2021	EN PROCESO DE CERTIFICACION		
10	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACION		

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico <u>senaregionalsucre@findeter.gov.co</u>, **DESDE EL DÍA 19 DE MAYO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021**, **plazo perentorio** señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

NIT. 900.916.608-4 Representante Legal

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

CC. No. 52.461.611

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.461.611, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	07 al 11	CUMPLE	Abona la oferta, la Sra. GICELA CORDOBA LONDOÑO , identificado con la Cedula de Ciudadanía No.52.707.067,quien acredita ser Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No.05202-100893, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 29 de abril 2021



Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	13 al 19	CUMPLE	Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 1 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Gloria Stefany Vera Tafur, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.677.009 y TP No. 252236-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato No. 2	50 al 53	CUMPLE	Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal GLORIA STEFANY VERA TAFUR. De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 al 48	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13		N/A	N/A



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	30 al 42	CUMPLE	Aseguradora: SURAMERICANA S.A Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No: 2997451-4 Tomador: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2021 hasta el 12/09/2021.



				Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No. 550124241121 de fecha 11 de mayo de 2021,expedido por Seguros Generales Suramericana S.A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	55 al 145	CUMPLE	Presenta RUP (20/04/2021). Se consulta RUES (16/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO ARA-JPS

Representante

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

CC. No. 79.262.203

Conformado por:

Integrante No. 1. ARA INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.068.724-8 Representante

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN

CC. 52.904.861

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. JPS INGENIERIA S.A

NIT. 830.035.398-8 Representante

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

CC. No. 79.262.203

Porcentaje de Participación: 50 %



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por JORGE ELIECER PARRA SALINAS , identificado con la CC. No. 79.262.203, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural JORGE ELIECER PARRA SALINAS , identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser profesional de la Ingenieria Civil, con Matricula Profesional No. 25202-45193CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33 al 35	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y Un (1) año más.
	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante 1 Fecha de expedición: 21 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 10 de mayo de 2021)		10 al 23 Integrante 2 24 al 31	CUMPLE	Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Publica No. 000356 del 06 de marzo de 2000, inscrita el 09 de marzo de 2000. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Luis Danilo Pabón Calveche, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.168.126 y TP No. 3329-T. Integrante 2 Fecha de expedición: 15 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0006171 del 20 de agosto de 1997, inscrita el 09 de septiembre de 1997. Término de Duración: Hasta el 30 de mayo de 2058. Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil, identificado con cédula de ciudadanía 80.055.630
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 06 Integrante 2 07	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
				Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 64, 71 al 73 Integrante 2 65 al 67	CUMPLE	Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, LUIS DANILO PABON CALVECHE.
				Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. Integrante 2.
				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL.
				De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de



				antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 61 Integrante 2 62	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 2 53	N/A	El proponente aporta del Integrante No. 2 la Certificación expedida por su Revisor Fiscal, indicando que corresponde a una sociedad anónima de tipo cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 CONSULTADO 40 Integrante 2 38 y 39	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 13 y 14 de abril de 2021. Se consulta el certificado del Integrante No. 1(17/05/2021),, pues supera los 30 días hábiles calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 44 y 45	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 14 de abril de 2021. Se consulta el certificado del Integrante No. 1 y su Representante Legal (17/05/2021),, pues supera los 30 días hábiles calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 47	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de abril de 2020, Se consulta el certificado del Representante Legal del Integrante No. 1 (17/05/2021), pues supera los 30 días hábiles calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 50	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 14 de abril de 2020, Se consulta el certificado del Representante Legal del Integrante No. 1 (17/05/2021), pues supera los 30 días hábiles calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	55 al 59	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 11-45-101102819 Tomador: CONSORCIO ARA-JPS Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 26.734.326.00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000029457291 de fecha 12 de mayo de 2021, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar el siguiente aspecto en la Garantía de Seriedad de la Oferta, así:



				 incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así: "() 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()"
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 75 al 207 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP (22/04/2021), Se consulta RUES (17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.



	208 al 453	Integrante 2: Presenta RUP (15/04/2021). Se consulta RUES (17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
--	------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ARA-JPS, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERSUCRE 035

Representante

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

Conformado por:

Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO

CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO

CC. No. 12.986.174 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.104.987, en calidad de Representante Legal del proponente plural.



Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural el Señor MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con la CC. No. 87.104.987, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 52202-171121 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 al 06	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto (Nariño) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Por el termino de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2	CUMPLE	Aportan documento de identificación de los integrantes del proponente plural.



		Integrante 3		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 15 al 17 Integrante 2 27 al 28 Integrante 3 37 al 39	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por la persona natural el Señor MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021. Integrante 2. Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.



				Certificación de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por la persona natural el Señor CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021. Integrante 3. Aporta certificación como Persona Natural Nacional en la cual manifiesta que, con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación, aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, vinculado bajo la modalidad de cotizante. Lo anterior, se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Certificación de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por la persona natural el Señor CARLOS EFRAIN SANTACRUZ MORENO, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de marzo de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 08 Integrante 2 19 al 20 Integrante 3 30	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/05/2021).



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 24 Integrante 3 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 23 Integrante 3 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 13 Integrante 2 25 Integrante 3 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 14 Integrante 2 26 Integrante 3 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	41 al 46	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 41-45-101071965 Tomador: CONSORCIO INTERSUCRE 035 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE



				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/09/2021. Debe SUBSANAR. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 3040928 de fecha 10 de mayo de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.
				DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta ajustando la vigencia, conforme lo establece el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual dispone:
				"2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
				d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (17/05/2021) y no se evidencia registro, por lo que se consulta COMPLIANCE, y se evidencia que no existen multas ni sanciones.



-	Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES
	(17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
	Integrante 3: No presenta RUP. Se consulta RUES
	(17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTERSUCRE 035, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO JCB-10-035

Representante

GERMAN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S

NIT. 900.053.895-7 Representante

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. 63.484.572

Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S

NIT. 860.067.526-0

Representante

MARTHA CECILIA VALBUENA MESA

CC. No. 51.820.818

Porcentaje de Participación: 30 %



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por GERMAN FONSECA BENITEZ , identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	4 al 7	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor YEFER HERNANDO CUEVAS MONTOYA, identificado con la CC. No. 7.228.304, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-80222CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 al 12	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 al 25		Integrante 1 Fecha de expedición: 22 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



(Fecha inicial de Cierre: 10 de mayo de 2021)		Integrante 2 53 al 60	CUMPLE	Limitación RL: Existe una limitación al Representante Legal principal para suscribir actos o contratos que excedan de un monto mayor a 2.000 SMLMV (\$ 1.817.052.000) Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 08 de septiembre de 2005, inscrita el 09 de septiembre de 2005 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A Integrante 2 Fecha de expedición: 15 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 2615 del 28 de septiembre de 1978, inscrita el 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Paola González Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.001.190 y TP No.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante 13 Integrante 1 15 Integrante 2 52	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y sus integrantes.
				Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 99 Integrante 2 100, 159 al 161	CUMPLE	laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por su Representante Legal ANA MILENA MONSALVE MORENO.
				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal, PAOLA GONZALEZ RODRIGUEZ. De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 26 Integrante 2 61 al 66	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 2 53	N/A	El proponente aporta del Integrante No. 2 la Certificación expedida por su Revisor Fiscal, indicando que corresponde a una sociedad anónima de tipo cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (17/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta certificados por lo que se consultan (17/05/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta certificados por lo que se consultan (18/05/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta certificados por lo que se consultan (18/05/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	No aporta certificados por lo que se consultan (18/05/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.



Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	102 al 113	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100162494 Tomador: CONSORCIO JCB-10-035 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.326. Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 23/09/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 460624015 del 10 de mayo de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 28 al 51 Integrante 2 67 al 98	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP (10/05/2021), Se consulta RUES (17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (30/04/2021). Se consulta RUES (17/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO JCB-10-35, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SABANERO

Representante

NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ

CC. No. 79.977.831

Conformado por:

Integrante No. 1. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ

CC. No. 19.260.302 Porcentaje de Participación: %

Integrante No. 2. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ

CC. No. 79.977.831 Porcentaje de Participación: %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ , identificado con la CC. 79.977.831, en calidad de Representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ , identificado con la CC. 79.977.831, acredita ser profesional de la Ingeniería



				Civil, con Matricula Profesional No.25202-125849, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional. No obstante no se aporta Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se consulta (18/05/2021)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	02 al 04	CUMPLE	Fecha constitución: 29 de abril de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 15	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 al 43 Integrante 2 44 al 45	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por el integrante persona natural HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ. Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021.
				Integrante 2.
				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por el integrante persona natural NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ.
				Adicional a lo anterior se aporta planilla correspondiente al mes de abril de 2021.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 37 al 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Se aportan certificados del 30 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Se aportan certificados del 29 y 30 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Se aportan certificados del 30 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Se aportan certificados del 30 de abril de 2021. No se encuentra vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.



Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	29 ai 35	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 12-45-101086124 Tomador: CONSORCIO SABANERO Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 5.346.865,00. Debe SUBSANAR Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/09/2021. Debe SUBSANAR. Soporte de pago: Aporta soporte de pago corresponsal Bancolombia de fecha 06 de mayo de 2021. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta: I) Ajustar la vigencia, conforme lo establece el literal d) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual dispone: "2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
--	----------	----------	-----------	---



				 d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. II) El proponente debe ajustar el valor asegurado de conformidad con el literal c) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", el cual establece: "() a. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. ()
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 47 al 147 Integrante 2 148 al	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP (11//05/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y no se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (21/04/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SABANERO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No.6. RM INGENIEROS S.A.S NIT. 900.345.967-2

Representante Legal

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

CC. No.79.737.691

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO , identificado con la CC. No. 79.737.691 en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el señor JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con la CC. No. 79.737.691, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202084589CND, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre:	2.1.1.2	25 al 33	CUMPLE	Fecha de expedición: 19 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



11 de mayo de 2021)				Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado de asamblea de accionistas del 09 de marzo de 2010, inscrito el 10 de marzo de 2010. Término de Duración: Hasta el 09 de marzo de 2050 Revisor Fiscal: Gualdron Ayala José Alejandro, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.015.425.134 y TP No. 214.325T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	34 al 37	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por su Representante Legal y su Revisor Fiscal. Adicionalmente, se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de la Revisora Fiscal GUALDRON AYALA JOSÉ ALEJANDRO .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07 CONSUILTADO	CUMPLE	Certificado del proponente expedido el 04 de mayo de 2021. Se consultan los antecedentes del Representante Legal del proponente (18/05/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	08 CONSUILTADO	CUMPLE	Certificado del proponente expedido el 04 de mayo de 2021. Se consulta el certificado del Representante Legal del proponente el (18/05/2021) No se encuentran reportados como responsables fiscales
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 04 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	13 al 24	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No: NB-100162242 Tomador: RM INGENIEROS S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.326. Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 20/09/2021



				Soporte de pago: Aporta soporte de pago No.1502411427 de fecha 06 de mayo de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.
(Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	38 al 140	CUMPLE	Aporta RUP 19//04/2021). Se consulta RUES (18/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por RM INGENIEROS S.A., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 7. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.

NIT. 900.157.444 - 6 Representante Legal **GUILLERMO GIL RIOS** CC. No. 1.040.731.254

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por GUILLERMO GIL RIOS , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.040.731.254, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 al 08	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI, identificado con la CC. No. 70.812.443, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 052021-12598, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 21 de abril 2021



Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	11 al 20	CUMPLE	Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Constitución: Escritura pública No. 3104 del 9 de mayo de 2007, inscrito el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Wilmar Darío González Echeverri, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.250.329 y TP No. 134170 - T expedida por la JCC.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato No. 2	41 al 44	CUMPLE	Aporta el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La fecha de expedición del certificado es del 11 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal WILMAR DARÍO GONZÁLEZ ECHEVERRI. De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 al 40	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A



(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	24 CONSULTADO	CUMPLE	Certificado expedido el 05 de mayo de 2021. No se aporta el certificado del proponente, por lo que se consulta (18/05/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 05 de mayo de 2021, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado expedido el 05 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	30 al 34	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Seguro de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100140774 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10



				Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 925396144 de fecha 07 de mayo de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	45 al 302	CUMPLE	Presenta RUP (14/04/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO EDIFICACIONES ET

Representante

ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375

Conformado por:

Integrante No. 1. ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. RT TERRA S.A.S

CC. No.900.579.055-5 Representante

ELSA TORRES ARENALES

CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por ELSA TORRES ARENALES , identificada con la CC. No. 63.323.375, en calidad de Representante del proponente plural.



Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante de la figura plural ELSA TORRES ARENALES , identificada con la CC. No. 63.323.375, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 68202-45346 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	02 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual o superior al plazo del contrato y un (01) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 06 folios	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 05 de mayo 2021 Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionista, inscrito el 20 de diciembre de 2012.



				Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su representante e integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 02 folios Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación exoneración de aportes parafiscales y seguridad social, en la cual se certifica que la Ingeniera ELSA TORRES ARENALES, persona natural, régimen común, exonerada de pago de aportes parafiscales SENA, ICBF, y Salud por los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. La fecha de expedición del certificado es del 15 de febrero de 2021, suscrito por su Representante Legal ELSA TORRES ARENALES, de quien se aporta planilla correspondiente al abril de 2021. Integrante 2. Aporta certificación exoneración de aportes parafiscales y seguridad social, en la cual se certifica que RT TERRA S.A.S, se encuentra exonerada de pago de aportes parafiscales SENA, ICBF, y Salud por los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. La fecha de expedición del certificado es del 26 de abril de 2021, suscrito por su Representante Legal ELSA TORRES ARENALES.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 03 folios Integrante 2. 05 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.



Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de abril y 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de abril y 05 de mayo de 2021.No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 15 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 01 folio Integrante 2 01 folio	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 15 de abril de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	05 folios	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: CBC-100027539 Tomador: CONSORCIO EDIFICACIONES ET



Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 286 folios Integrante 2 35 folios	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP (22/04/2021).Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (22/04/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
				Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10. Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 25/09/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1975384464 del 08 de mayo de 2021, expedido por la Compañía Mundial de

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIOGABRIELA SUCRE-035-2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO GABRIELA SUCRE-035-2021

Representante

JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S

NIT. 900.753.938-9

Representante

NHORA MILENA NAVARRO JURADO

CC. No. 1.098.695.217 Porcentaje de Participación: 70 %

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la CC. No. 91.514.205, en calidad de Representante del proponente plural.



Abono de la oferta / Requerimiento Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante de la figura plural JUAN CARLOS JAIMES ACERO , identificado con la CC No. 91.514.205, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No.A68092006-91514205 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 al 09	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de mayo de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bucaramanga (Santander) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2.	Integrante 1 10 al 14 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 04 de mayo 2021 Objeto Social: No está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Floridablanca (Santander)



		Integrante 1		Término de Constitución: Documento privado del 18 de julio de 2014, inscrita el 28 de junio de 2017. Inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 29 de julio de 2014. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	18 Integrante 2 19	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su representante e integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 Integrante 2 44 al 46	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por su Representante Legal NHORA MILENA NAVARRO JURADO. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina



				de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 12 de mayo de 2021, suscrito por el integrante persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO , de quien se aporta planilla correspondiente al mes de marzo de 2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 36 al 39 Integrante 2. 40 al 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 05 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 23 y 24 Integrante 2 25	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 05 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 26 al 27 Integrante 2	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 05 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



		28 al 29		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 30 al 31 Integrante 2 32 al 33	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 05 de mayo de 2021. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	34 al 35	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No: M-100140868 Tomador: CONSORCIO GABRIELA SUCRE 035-2021 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10/05/2021 hasta el 10/10/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 2002049660 de fecha 10 de mayo de 2021, expedido por la compañía Mundial de Seguros.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 49 al 67 Integrante 2 68 al 106	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP (26/04/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP (05/05/2021). Se consulta RUES (18/05/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO GABRIELA SUCRE-035-2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA

JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.



CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-035-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

PROPONENTE No. 10. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900.426.155-7 Representante Legal

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN

CC. No. 74.082.238

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado con la CC. No. 74.082.238, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, el Señor OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con la CC No. 74.082.238. Acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.25202-140254CND, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A



Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de mayo de 2021)	2.1.1.2	11 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 26 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 04 de abril de 2011, inscrito el 05 de abril de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Wilson Javier Malaver Canaria, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.128.139 y TP No. 39986-T.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	07	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	134 al 137	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de mayo de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal, WILSON JAVIER MALAVER CANARIA. De quien aporta el proponente, Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17 al 20	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (18/05/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	124 y 125	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	129 y 130	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	127	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	132	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:12 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$267.343.251,00 10% = \$ 26.734.325,10)	2.1.1.8.	102 al 122	NO CUMPLE	Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares Póliza No: 4001150 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Participación: N/A



				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 26.734.325,10 Vigencia de los amparos: Desde el 09/05/2021 hasta el 16/09/2021 Soporte de pago: No se aporta comprobante de pago. DEBE SUBSANAR Debe el proponente subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: "() II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". (Subrayado fuera del texto original)
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	22 al 100	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 26/04/2021. Se consulta RUES (18/05/2021), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-I-035-2021, se tiene que la propuesta presentada por PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.